

Córdoba, 13 SEP 2017

VISTO

La solicitud de reintegro de gastos presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, Lic. Sergio Kogan, surgidos en ocasión de su participación en la 7° *Asamblea ordinaria de la Federación de Escuelas de la Imagen y el Sonido de América Latina, FEISAL*, entre los días 20 y 23 de septiembre del corriente año, en La Paz, Bolivia, en calidad de representante de su Departamento y de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Kogan adjunta a fs. 2 fotocopia de los pasajes de Aerolíneas Argentinas que acreditan su traslado, por un monto de \$ 9733,90.

Que a fs. 3 la Sra. Decana de la Facultad toma conocimiento de lo solicitado y presta opinión favorable, y el Secretario de Planificación y Gestión de la Facultad informa que los fondos a utilizar para cubrir el gasto son los propios de la Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

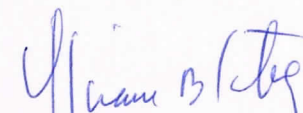
ARTÍCULO 1°: Autorizar el reintegro de gastos por traslado aéreo Córdoba – La Paz, La Paz – Córdoba, por la suma de \$ 9733,90 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 90/100), al Lic. Sergio Daniel Kogan, Legajo N° 33.592, con motivo de su participación en la 7° *Asamblea ordinaria de la Federación de Escuelas de la Imagen y el Sonido de América Latina, FEISAL*, entre los días 20 y 23 de septiembre del corriente año, en La Paz, Bolivia, en calidad de representante de su Departamento y de la Facultad.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Área Económica. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 481

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba